

PLAN GESTION CONVIVENCIA ESCOLAR.



Actualización Diciembre 2025

IDENTIFICACION

Escuela	Primer Agua G-439
RBD	5196-9
Dependencia	Municipal
Dirección	Camino a Trovolhue, km 11
Comuna -Región	Tirúa – Octava región
Niveles de Educación	NT1 a 8º año Básico
Celular	971989035
Correo electrónico	carmenavilaysalazar@gmail.com
Página de la escuela	https://www.facebook.com/escuelaprimeraqua
Jornada	Diurna
Directora	María del Carmen Salazar Ávila
Convivencia Escolar	Stephanie Soto Chico
Correo electrónico	stephaniesotochico@gmail.com
Sostenedor	Ilustre Municipalidad de Tirúa

II. Introducción y marcos legales y normativos

El presente Plan de Gestión es una planificación que articulará determinadas acciones que se realizarán en la Escuela Primer Agua durante el año 2024, con la finalidad de cumplir con los objetivos planteados. Establece responsables, prioridades, plazos, recursos y formas de evaluación con el fin de construir y mejorar una comunidad escolar con un sano ambiente de convivencia escolar, respetando las diferencias de las personas y fortaleciendo la confianza mutua entre ellas, profundizando en el respeto y tolerancia de las diferencias trabajando por la formación integral de las personas que conviven a diario en la escuela. La buena convivencia escolar es fundamental para el desarrollo y formación personal de los estudiantes y colabora directamente en alcanzar aprendizajes de calidad.

La convivencia es, en sí misma, un instrumento privilegiado para enseñar e internalizar distintas formas de convivir con los demás, es decir, los modos que tenemos de relacionarnos, ya sea para bien o para mal, son aprendidos a través de la interacción con un otro, asimilando las conductas, actitudes y formas de convivir no violentas, solidarias y responsables.

La formación de una buena convivencia escolar juega un rol importante en dos ámbitos fundamentales: por un lado, en el sentido formativo y ético de la convivencia escolar; y, por otro, en la idea central de que todos los miembros de la comunidad educativa estamos llamados a ser responsables y beneficiarios de una buena convivencia.

En este sentido, la convivencia se enseña y se aprende, pues, es esencial que las políticas públicas y planes de mejora consideren la necesidad de intencionar la enseñanza y el aprendizaje de los modos de convivir, no solo a nivel curricular, sino también en los distintos espacios y oportunidades que la comunidad educativa nos presenta.

La Convivencia Escolar, comprende el conjunto de normas, estrategias y mecanismos de interacción entre los distintos estamentos de la comunidad educativa. Se define como “la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes” (Art. 16 A, Ley N° 20. 536).

III. Marco conceptual, contextualización y enfoque del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar

La Política Nacional pone un énfasis especial en el carácter formativo de la convivencia escolar. El potencial de desarrollo que cada ser humano tiene requiere de un contexto relacional para su despliegue. Dicho de otra manera, el desarrollo humano se va produciendo a lo largo de un complejo proceso de maduración y aprendizaje que ocurre, principalmente, a través de las interacciones, relaciones y vínculos en los que la persona participa a lo largo de toda la vida. Los niños y adolescentes se encuentran en una etapa crucial para que ese desarrollo sea pleno e integral, por lo que los modos de convivir en los que participen a lo largo de la educación parvularia y escolar son muy significativos. (Política Nacional de Convivencia Escolar, 2019).

La convivencia escolar se refiere a la calidad de las relaciones entre todos los miembros en la comunidad educativa. Es también la capacidad de las personas de vivir y convivir unas con otras. Esta capacidad se desarrolla y aprende. Los distintos espacios de encuentro y formación que la escuela ofrece a sus integrantes aportan en la construcción de la convivencia.

La Política Nacional de Convivencia Escolar 2019, orienta sobre la relación y acción entre los distintos miembros de las comunidades educativas. Esto implica:

- Generar ambientes que permitan aprender.
- Generar ambientes que posibiliten enseñar a convivir a través de las relaciones sociales.
- Interpretar la convivencia desde una perspectiva pedagógica, pudiendo por tanto ser planificada y evaluada su enseñanza, como los demás objetivos de enseñanza.

El plan de gestión de la convivencia escolar tiene un enfoque formativo en las acciones que se presentan, orientadas al aprendizaje de formas de aprender a convivir basados en un trato respetuoso, pacífico, dialogante y con valoración de las diferencias, como parte constitutiva a una solución de los problemas, los modos de convivir que plantea la PNCE:

- a) una convivencia basada en el respeto y el buen trato;
- b) una convivencia basada en la inclusión;
- c) una convivencia basada en una participación democrática y colaborativa; y
- d) una convivencia basada en una manera dialogada y pacífica de resolver los conflictos.

IV. Contextualización del establecimiento

VISIÓN INSTITUCIONAL: Consolidarse en una escuela destacada en la formación de personas cimentando en el trabajo desde la interculturalidad, fortaleciendo valores y fomentando el deporte y cuidado del medio ambiente.

MISIÓN INSTITUCIONAL: Fortalecer una formación académica y valórica, comprometiéndose con la cultura, el deporte y medio ambiente, logrando formar estudiantes comprometidos/as destacados/as en su proceso de aprendizaje.

SELLOS EDUCATIVOS

Valórico: Promover la formación de niñas y niños en un marco de respeto, solidaridad y perseverancia, con énfasis en la formación de ciudadanos comprometidos y participativos que se desarrollen integralmente en su vida diaria y en la sociedad.

Intercultural: Vincular la enseñanza y el aprendizaje para la ciudadanía son fundamentales para que niños, niñas y jóvenes puedan desarrollarse de forma plena en una sociedad democrática, en un contexto social y cultural para transformarlo en un lugar de encuentro de visiones de mundo, saberes y conocimientos, donde el diálogo respetuoso, en igualdad de condiciones, y los espacios de interacción entre culturas diferentes, posibiliten cimentar una ciudadanía intercultural, integral y plena.

Deportivo y medio ambiental: Promover actitudes ciudadanas como la responsabilidad social, convivencia, participación y trabajo en equipo, valoración de la diversidad social y cultural, deportiva, ambiental, entre otros, no sólo para fortalecer las interacciones y convivencia en todos aquellos espacios compartidos por los miembros de una sociedad.

VALORES EDUCATIVOS

Respeto: Puesto que aprender a respetar a los demás, sus ideas y sus derechos es esencial para la convivencia armónica.

Solidaridad: La solidaridad fortalece la comunidad al fomentar la ayuda mutua.

Perseverancia: La perseverancia puede superar barreras colectivas, innovar y perseguir sus objetivos a largo plazo, lo que redistribuye su capacidad de influencia y poder.

V.- VÍNCULO DEL PGCE CON INSTRUMENTOS GESTIÓN INSTITUCIONAL, DE POLÍTICA PÚBLICA Y MARCO LEGAL

La Convivencia, se va construyendo entre todos, mediante el diálogo, la participación, el compartir objetivos y la construcción de acuerdos y su aceptación.

La Convivencia Escolar, comprende el conjunto de normas, estrategias y mecanismos de interacción entre los distintos estamentos de la comunidad educativa. Se define como “la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes” (Art. 16 A, Ley N° 20. 536).

El presente plan se confecciona bajo los lineamientos institucionales (PEI) y ministeriales, los cuales plantean desafíos para toda la comunidad educativa. El Ministerio de Educación quien a través de la Política Nacional de Convivencia Escolar (2019), define como convivencia escolar: “El conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta. Esta definición considera todas las relaciones, incluyendo aquellas formales e informales, intencionadas y espontáneas, oficiales y no oficiales. Refiere a aquellos modos de convivir que se quieren promover en el contexto educativo (trato respetuoso, relaciones inclusivas, resolución dialogada y pacífica de conflictos, participación democrática y colaborativa) y también aquellas formas de convivencia que se quieren evitar (violencia, acoso, agresión, discriminación).”

VI. Equipo de Convivencia Escolar en el establecimiento educacional

Equipo de Convivencia Escolar

Asumir el rol primario en la implementación de las medidas de Convivencia Escolar que determine el consejo escolar o el comité para la buena CE. Debe seguir los siguientes compromisos:

- Promover la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa en el consejo escolar.
- Coordinar con redes de apoyo existentes en la comunidad en cuanto al desarrollo y ejecución de talleres y charlas para padres y apoderados.
- Coordinar con redes de apoyo que posee la comunidad en cuanto al desarrollo y ejecución de talleres y charlas para estudiantes.
- Participación activa en reuniones y actividades a realizar por el Programa de Promoción de Salud de la comuna.
- Aplicación, interpretación y tabulación de test y pruebas de temáticas insertas en el PME permitiendo la promoción de una buena convivencia escolar.
- Elaborar el plan de acción anual sobre CE según PEI y PME.
- Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena CE.
- Elaborar, revisar, actualizar y someter a aprobación de Dirección y Consejo de profesores el Reglamento de Convivencia Escolar del Colegio Nueva Esperanza

Dirección y equipo directivo

Cautelar la vinculación y coherencia entre el PEI y los instrumentos de gestión escolar.

Establecer las atribuciones de los integrantes de la comunidad educativa. Abordar los problemas de convivencia.

Docentes

Crear en el aula un ambiente de trabajo respetuoso y solidario. Contribuir a establecer una relación amistosa entre toda la comunidad. Incorporar en las estrategias y actividades de enseñanza un sentido de trascendencia y responsabilidad ética.

Revisar anualmente normas, medidas disciplinarias y formativas del Reglamento de Convivencia Escolar del establecimiento.

Asistentes de la educación

Resguardar una convivencia tolerante, respetuosa y solidaria en los espacios y ámbitos educativos. Resguardar el cumplimiento de la normativa interna del establecimiento en los diversos espacios educativos.

Estudiantes y apoderados/as

Participar activamente en las diversas oportunidades que la comunidad educativa provea. Conocer el PME, PEI y reflexionar sobre sus contenidos, valores y normativas. Conocer y respetar las normas de CE.

Respetar el Reglamento de Convivencia Escolar.

Consejo escolar

El Consejo Escolar tiene por objetivo informarse, participar y opinar sobre temas relevantes y de interés para la comunidad educativa. Sus atribuciones tendrán carácter informativo, consultivo, propositivo y resolutorio. Esto último en caso que el/a Sostenedor/a así lo decida. Deberá ser convocado a lo menos a cuatro sesiones de trabajo durante el año y estará integrado por un representante de cada estamento.

El Consejo Escolar es un órgano integrado, a lo menos, por:

Directora del establecimiento	María del Carmen Salazar Ávila
Sostenedor o Representante	Magdiel Wegner
Representante de los docentes	Bedora Chañafil
Presidente del Centro de Madres, Padres y/o Apoderados/as	Rodolfo Díaz
Presidente centro de estudiantes	Dante Marihuen Huenupil
Encargada de convivencia escolar	Stephanie Soto
Representante de Asistentes de la educación	Leonardo Marihuen

Dentro de las principales funciones del consejo escolar se encuentran:

Consejo será informado, a lo menos, de las siguientes materias:

1. Los logros de aprendizaje de los estudiantes.
2. Informes de las visitas inspectoras del Ministerio de Educación.
3. Conocer los resultados de los concursos para docentes, profesionales de apoyo, administrativos y directivos.
4. Conocer el presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del establecimiento.
5. Conocer cada cuatro meses el informe de ingresos efectivamente percibidos y de gastos efectuados.
6. Enfoque y metas de gestión del Director del establecimiento, en el momento de su nominación, y los informes anuales de evaluación de su desempeño.
7. Proponer y adoptar las medidas y programas conducentes al mantenimiento de la convivencia escolar y el buen trato.
8. Proponer e implementar planes de prevención de la violencia escolar en el establecimiento.

9. Informar y capacitar a todos los integrantes de la comunidad educativa acerca de las consecuencias del acoso escolar y de cualquier tipo de conducta contraria a la convivencia escolar.

FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

Objetivo General	Desarrollar acciones que permitan vivencia de una sana convivencia escolar, mediante la promoción, prevención e intervención de diversas áreas que favorezcan el desarrollo personal, social y emocional de los distintos actores de la comunidad educativa.
Objetivos Específicos	Realizar diagnóstico, para identificar situaciones que perjudican la sana convivencia en la escuela.
	Actualizar plan de formación ciudadana.
	Fomentar el desarrollo de valores y habilidades relevantes para formación de personas íntegras.
	Prevenir conflictos entre miembros de la comunidad educativa, promoviendo el buen trato entre los distintos estamentos de la comunidad educativa.
	Implementar actividades de formación ciudadana, con la finalidad de potenciar el aprendizaje actitudinal y convivencia escolar en estudiantes de segundo ciclo y apoderados/as.

PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

Acción 1	Diagnóstico de necesidades para la convivencia positiva de la comunidad educativa en general.	
Objetivo	Diseñar un plan de gestión, con acciones concretas que permitan abordar las necesidades de los estudiantes, y demás actores de la comunidad educativa.	
Fechas	Inicio	Abril 2025
	Término	Noviembre 2025
Responsable	Cargo	Convivencia Escolar
		Consejo Escolar
Recursos para la implementación	Materiales de oficina, fotocopias, materiales audiovisuales, espacio físico.	
Medios de verificación	Planificaciones Registro en Libro de clase Presentaciones realizadas Pautas de reunión	

Acción 2	Planificación e implementación de talleres a estudiantes en Formación Ciudadana a partir del conocimiento y puesta en práctica de valores universales que son esenciales para vivir en comunidad, con la finalidad de potenciar el aprendizaje actitudinal y convivencia escolar.	
Objetivo	Formar responsablemente a los alumnos en torno a los valores universales, promoviendo la Convivencia positiva y fortalecimiento de habilidades Socioemocionales.	
Fechas	Inicio	Abril 2025
	Término	Noviembre 2025
Responsable	Cargo	Docentes con jefatura
		Convivencia escolar
Recursos para la implementación	Materiales de oficina, fotocopias, materiales audiovisuales, espacio físico.	
Medios de verificación	Planificaciones Registro en Libro de clases Calendarización de talleres. Registro de asistencia a talleres Encuesta de satisfacción.	

Acción 3	Promoviendo el buen Clima Escolar, con apoyo de padres, madres y/o apoderados.	
Objetivo	Comprometer a los apoderados y familia en un rol más activo y responsable de las buenas prácticas de convivencia escolar, contribuyendo en su formación a través de talleres, conociendo además sus intereses y necesidades en el proceso educativo de sus hijos.	
Fechas	Inicio	Abril 2025
	Término	Noviembre 2025
Responsable	Cargo	Convivencia Escolar y docentes con jefatura
Recursos para la implementación	Materiales de oficina, fotocopias, materiales audiovisuales, espacio físico.	
Medios de verificación	Acta de talleres Lista de Asistencia	

Acción 4	Observaciones aula y recreo según necesidades. Atención y derivación de casos individuales. Intervención necesidades emergentes por curso.	
Objetivo	Identificar situaciones que alteren la buena convivencia dentro de la escuela y realizar el seguimiento correspondiente (alumnos, profesores, familias, etc).	
Fechas	Inicio	Marzo 2025
	Término	Diciembre 2025
Responsable	Cargo	Profesor jefe y/o de asignatura. Convivencia escolar.
Recursos para la implementación	Sin financiamiento	
Medios de verificación	Libro acta de convivencia escolar. Registro libro de clases.	

Acción 5	Realización de celebración del día de la convivencia escolar, revisión de reglamento interno y planes normativos.	
Objetivo	Difusión y refuerzo de las normativas que favorezcan el buen desempeño escolar.	
Fechas	Inicio	Marzo 2025
	Término	Diciembre 2025
Responsable	Cargo	Convivencia escolar.
Recursos para la implementación	Reglamento interno, planes normativos, útiles escolares, presentación, entre otros.	
Medios de verificación	Presentaciones, afiches, actas de reuniones con funcionarios del establecimiento, con sus debidos acuerdos y compromisos de cada estamento.	

Acción 6	Trabajo Colaborativo	
	Contribuir en la elaboración y ejecución de actividades conmemorativas como: fiesta de la chilenidad, aniversario de la escuela, día del estudiante, entre otras. Y las actividades que se definan de acuerdo al calendario escolar.	
	Sociabilizar el Plan de Convivencia Escolar y Reglamento Interno con los estudiantes y padres, madres, apoderados/as.	
	Observar e identificar situaciones que alteren la buena convivencia dentro de la escuela (alumnos, profesores, familias, etc).	

